

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 10 MAR 2023

VISTOS:

A) Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.

B) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

C) Las Bases Administrativas de licitación y Términos de Referencia, para llamado a licitación Pública “PROYECTO DE PAVIMENTACION CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2023”.

D) La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E) Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

E) La necesidad de contar con “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2023”, para efectuar obras de pavimentación y aguas lluvias de diversas calles de Angol.

DECRETO:

1. Apruébese Las Bases Administrativas de licitación, para llamado a licitación Pública “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2023”.

2. Efectúese llamado a licitación pública a través del sistema www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/BAVT
DISTRIBUCION

- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. Partes

